



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **11 ABR 2019**

00090

Expediente N° 14.315/12

VISTO la Resolución FI N° 66-D-2019, recaída en Expte. N° 14.315/12, mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, aprueba la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado de la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del mismo acto administrativo, se designa al Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo de Tesis de la Doctorando, denominado "Desarrollo de Materiales Fotocatalíticos: Aplicaciones Ambientales".

Que obra incorporada en autos toda la documentación respaldatoria del Plan de Estudios personalizado aprobado, como así también los actos administrativos dictados en consecuencia de aquélla.

Que la Ing. PÉREZ presentó su Tesis Doctoral dentro del plazo que, a tal fin, se le otorgara por Resolución FI N° 247-CD-2018.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería incorporó los curriculum vitae de los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis, todos los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, hasta el mes en que presentó su Tesis Doctoral, esto es diciembre de 2018, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución FI N° 284-CD-2015.

Que, previo a la emisión de la Resolución FI N° 66-D-2019, se expidió la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 1/2019, aconsejando aprobar el plan de estudios personalizado y la nómina de jurados propuesta por el CADi a fs. 279.

Expediente N° 14.315/12

Que, consecuentemente, la mencionada Resolución fue dictada con arreglo a la normativa vigente, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, y con respaldo en el Despacho N° 1/2019 de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 66-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; al Ing. Edgardo Ling SHAM y a la Dra. Viviana MURGIA, en sus caracteres de Director y Vicedirectora de Tesis -respectivamente-; a los integrantes del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00090** -CD- **2019**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa